



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

P.O. Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax (787) 750-5305

Asamblea Municipal
ORDENANZA 22

SERIE 2002-2003-35

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO, DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM), PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, AÑO FISCAL 2002-2003, CREADO MEDIANTE LA LEY NUMERO 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal;

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignent al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta en el Artículo 4, Inciso (w), de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Núm. 681 del 17 de agosto de 2002, asigna para el año fiscal 2002-2003 la suma de siete millones de dólares (\$7,000,000), para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la asignación para el Municipio de Carolina será de \$175,174.56.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea la lista de los proyectos de mejoras permanentes:

1. Mejoras permanentes a las facilidades del parque pasivo de la Urb. Romanso Taino, las cuales incluyen construcción de estructura en cemento para uso de la Asociación, baños, cocina y comedor, pozo séptico para servicio aguas usadas, postes octagonales para el alumbrado, luminarias, labor electricista, estimado por contingencias y/o gastos

2. imprevistos y seguros municipales. - \$40,000. (El Municipio otorgará la cantidad de \$36,000 y la Asociación consignará en la partida que el Municipio le asignará la cantidad de \$4,000)
3. Proyecto administrativo para la comunidad de Villa Esperanza que incluye construcción de cancha de baloncesto, mejoras al acceso de las escorrentías pluviales y reparación “bacheo” en las calles Iglesias, La Paz, Figueroa, Delicias, Progreso y Principal. \$139.174.56

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Aplicar la suma de \$175,174.56 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza.

Sección 2da. Someter al CRIM los proyectos indicados en el cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Sección 3ra. Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM, la disposición al Municipio de \$175,174.56 de la aportación estatal que le corresponde a la distribución de fondos establecida.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza será enviada al Programa de Participación Ciudadana, al CRIM y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

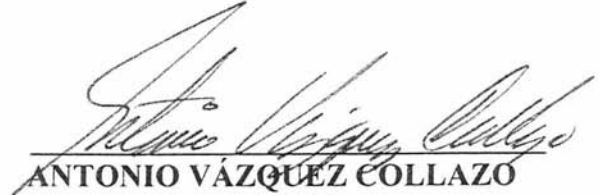
Sección 5ta. Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSE MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE noviembre DE 2002.



JOSE E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

P.O. Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax (787) 750-5305

Asamblea Municipal

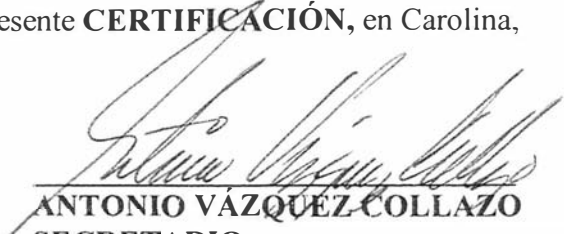
CERTIFICACION

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 22 SERIE 2002-2003-35** del 18 de noviembre de 2002, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON . REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ	HON. GERALDO SUAREZ ROMAN
HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ	HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ
AUSENTE -2- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-	
*HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ	HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **20 de noviembre de 2002**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL